

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL**

2296

**CORRECCION de errores de la Orden de 25 de agosto de 2000, del Departamento de Sanidad Consumo y Bienestar Social, por la que se adjudican becas para la realización del Módulo IV del Curso Universitario de Especialización en Medicina de Urgencia de Montaña (C.U.E.M.U.N.).**

Advertido error en el encabezamiento de la Orden de 25 de agosto de 2000, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se adjudican becas para la realización del Módulo IV del Curso Universitario de Especialización en Medicina de Urgencia de Montaña (C.U.E.M.U.N.), publicada en el BOA, de fecha 13 de septiembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el encabezamiento donde dice: «once becas» debe decir: «seis becas»

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

2287

**ORDEN de 18 de octubre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convoca la realización del programa de aulas de Innovación, Naturaleza Arte y Cultura en Aragón para el curso 2000/2001.**

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les facilite el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su preámbulo establece, que la educación requiere de los poderes públicos las acciones positivas necesarias para su efectivo disfrute. Asimismo en su artículo 57.1, establece que los centros docentes completarán y desarrollarán el currículo de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades de enseñanza en el marco de su programación docente. Igualmente en su apartado 5 establece la necesidad de impulsar actividades extraescolares y de promover la relación entre la programación de los centros y el entorno socioeconómico en que estos desarrollan su labor.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, recoge en su artículo 36 las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de educación. Mediante el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre se traspasaron las funciones y servicios de la educación no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en la normativa de referencia, el Departamento de Educación y Ciencia ha previsto el desarrollo de actividades que sirvan de apoyo al aprendizaje, socialización y acceso a las nuevas tecnologías del alumnado de los centros educativos mediante el desarrollo de un programa de Aulas de Innovación.

El Departamento de Educación y Ciencia se propone intensificar el contacto de los escolares con los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, promoviendo el sentimiento de identidad aragonesa, el conocimiento de nuestro patrimonio y el de otras realidades sociales, así como el uso creativo de los espacios de ocio y tiempo libre.

En su virtud dispongo:

*Objeto, ámbito*

*Primero.*—Se convoca la realización del programa educativo Aulas de Innovación, Naturaleza Arte y Cultura en Aragón, para su realización durante el curso escolar 2000-01, en las

Escuelas Hogar y Residencias dependientes del Departamento de Educación y Ciencia que se señalan en el anexo I.

*Segundo.*—El programa tiene por objeto favorecer el conocimiento de los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de Aragón, complementando el desarrollo del currículo educativo de los escolares aragoneses en los niveles de educación no universitaria.

*Tercero.*—Podrán participar en la convocatoria grupos de alumnos, acompañados de sus profesores, de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Aragón, de acuerdo con los niveles educativos y ámbitos territoriales a los que se dirige la oferta de cada proyecto, recogida en el anexo II de esta Orden.

*Solicitudes y plazos*

*Cuarto.*—Las solicitudes para participar en el programa serán presentadas por los Directores de los Centros docentes, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III de esta Orden.

*Quinto.*—A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del Consejo Escolar del Centro u órgano correspondiente mediante el que se autoriza la participación del centro docente en la actividad, según modelo anexo IV.

b) Relación de alumnado y profesorado participante en la actividad, según el modelo del anexo V.

c) Certificación del Centro en el que declare la participación del alumnado durante el curso 1999-2000 en los programas de Aulas de Naturaleza, Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), Escuelas Viajeras, Pueblos Abandonados o Centros de Educación Ambiental, según modelo anexo VI.

d) Memoria pedagógica, de dos folios máximo, donde se justifique la adecuación de la actividad a las programaciones didácticas de los centros participantes, en los niveles educativos de referencia según modelo anexo VII (únicamente cuando se soliciten turnos de 3 o 5 días).

*Sexto.*—Las solicitudes, junto al resto de la documentación serán presentadas en el Registro del Servicio Provincial de Educación y Ciencia, en cuya provincia se encuentre el Aula de Innovación solicitada o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Séptimo.*—El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la presente Orden. No obstante, de no cubrirse el conjunto de la oferta podrán presentarse solicitudes a lo largo del curso 2000-01, incorporando, en todo caso, la documentación expresada en la disposición quinta de esta Orden.

*Selección de las solicitudes*

*Octavo.*—Para resolver la convocatoria serán constituidas comisiones provinciales de valoración en los Servicios provinciales de Educación y Ciencia de Huesca, Teruel y Zaragoza, compuestas por:

Presidente: El Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia.

Vocales: Los Directores de los Centros en cuyas instalaciones se desarrolle alguno de los proyectos, un Inspector de Educación y el Asesor de Programas Interinstitucionales, Alumnos y Participación Educativa de cada Servicio Provincial.

Secretario: Un funcionario del Servicio Provincial correspondiente.

*Noveno.*—Transcurridos 10 días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, las Comisiones de Valoración elevarán una propuesta al Director General de Renovación Pedagógica. En la misma se agruparán los centros solicitantes en tres relaciones ordenadas para cada una de las aulas de innovación del programa de acuerdo con las siguientes instrucciones:

A. Solicitudes excluidas por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

B. Solicitudes admitidas, que no podrán superar en número la oferta de turnos establecida para cada proyecto, y que serán ordenadas de acuerdo con los siguientes criterios:

a) No haber participado durante el curso 1999-2000 en Aulas de Naturaleza de Aragón.

b) No haber participado en el curso 1999-2000 en el programa de Escuelas Viajeras.

c) No haber participado en el curso 1999-2000 en el programa de Pueblos Abandonados.

d) No haber participado en el curso 1999-2000 en el programa de Centros de Educación Ambiental.

e) No haber participado en el curso 1999-2000 en el programa de Centros Rurales de Innovación Educativa.

De superar el número de solicitudes la oferta de turnos para alguna de las aulas de innovación en alguno de los criterios establecidos, tendrán preferencia aquellos centros cuyas memorias pedagógicas mejor se adecuen al desarrollo curricular de los alumnos, a criterio de la Comisión Provincial correspondiente.

C) Solicitudes en reserva. Una vez cubierta la oferta programada para su desarrollo en cada instalación, el resto de solicitudes quedarán en reserva ante posibles renunciadas, ordenadas de igual forma a la reseñada en el epígrafe anterior.

*Décimo.*—Vista la propuesta remitida por las Comisiones de Valoración, el Director General de Renovación Pedagógica elevará Propuesta de Resolución a la Consejera de Educación y Ciencia. La Resolución que se adopte, se hará pública en el BOA.

#### *Cuotas*

*Undécimo.*—Los alumnos participantes abonarán las cuotas establecidas para cada actividad, de acuerdo con lo señalado en el anexo II de esta Orden. Los centros docentes participantes en la actividad ingresarán el abono de las cuotas de los alumnos en la cuenta de la Escuela Hogar o Residencia correspondiente.

#### *Realización de las actividades*

*Duodécimo.*—Las actividades serán dirigidas por el equipo docente, con la cualificación adecuada, destinado a esta finalidad en las Escuelas Hogar y Residencias en las que se desarrolla el programa, debiendo recibir la colaboración de los profesores acompañantes, y respetando, en todo caso, alumnos y profesores, las normas de convivencia establecidas.

*Decimotercero.*—El desplazamiento de ida y regreso de los alumnos será organizado por los centros participantes, mediante el procedimiento que cada centro educativo considere más oportuno, respetando en todo caso el calendario y horario establecido para cada proyecto.

*Decimocuarto.*—La participación en las actividades de Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón, tendrá una adecuada cobertura para los riesgos de responsabilidad civil y accidentes que pudieran derivarse de la participación en las actividades programadas para cada proyecto.

*Decimoquinto.*—La participación en el programa comprometerá a los centros docentes participantes a la realización de la memoria de valoración, de acuerdo con el modelo establecido en cada aula de innovación. La memoria de la actividad será remitida a los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia antes del 30 de Junio de 2000, para que éstos, a su vez, confeccionen la memoria del programa, cuyo documento será remitido a la Dirección General de Renovación Pedagógica, con anterioridad al 15 de julio de 2001.

*Decimosexto.*—La participación de los centros educativos en los Programas de Aulas de Innovación que se citan seguidamente, se realizará de acuerdo con lo que establezcan sus respectivas convocatorias:

—Centros Rurales de Innovación Educativa de Teruel en Albarraçín, Alcorisa y Calamocha.

—Centro Rural de Innovación Educativa de Zaragoza en La Venta del Olivar.

—Goya y su época en el Aula.

—Escuelas Viajeras.

—Centros de Educación Ambiental (CEAM).

—Recuperación Educativa de Pueblos Abandonados (Búbal, Granadilla y Umbralejo).

*Decimoséptimo.*—El profesorado que participe acompañando a sus alumnos en este programa, o en los programas señalados en el punto decimosexto, podrá recibir 0,5 créditos de formación por cada jornada efectiva de participación en los mismos. El reconocimiento de los créditos de formación se realizará por el Director General de Renovación Pedagógica, a propuesta del Servicio Provincial de Educación y Ciencia, al que el interesado deberá dirigir previamente la solicitud correspondiente.

#### *Disposiciones finales*

*Primera.*—Se faculta a los Directores de los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia para realizar las actuaciones necesarias, en el ámbito de sus competencias, para dar efectividad a lo dispuesto en la presente Orden.

*Segunda.*—Se faculta al Director General de Renovación Pedagógica para dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

*Tercera.*—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la modificación operada por la Ley 4/99, de 14 de enero.

*Cuarta.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 18 de octubre de 2000.

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO**

**ANEXO I  
AULAS DE INNOVACION: NATURALEZA,  
ARTE Y CULTURA EN ARAGON  
OFERTA. CURSO 2000-01**

*1. Un día de cine.*

IES Pirámide de Huesca.

Esta actividad no consiste sólo en ver una película, cosa ya

de por sí bastante interesante y didáctica. En el I.E.S. Pirámide te introducirás en el lenguaje cinematográfico, harás actividades y hasta participarás en concursos sobre el cine.

#### 2. *Vamos a la granja.*

IFPE Montearagón de Huesca.

Acercarse al medio natural no es tan difícil. En el mismo Huesca puedes conocer diferentes animales, maquinaria para las labores del campo y actividades relacionadas con la manipulación en los invernaderos. Podrás plantar, recolectar y visitar allí las diferentes plantaciones, con un agradable paseo.

#### 3. *Granja escuela.*

IFPE Montearagón de Huesca.

Puedes conocer el funcionamiento de una granja, acercándote a pasar tres días en compañía de tus amigos. Paseos por plantaciones, reconocimiento de cultivos, posibilidades de riego, conocimientos de maquinaria agrícola. Visita a establos y conocimientos sobre animales: la cría, el ordeño, las inseminaciones. Podrás manipular mediante talleres las técnicas propias de algunos de estos procesos.

#### 4. *Naturaleza, arte y cultura en Cantavieja.*

Escuela Hogar de Cantavieja (Teruel).

Puedes acceder a un territorio desconocido y contemplarlo desde la naturaleza. Contemplarás la Masía como unidad económica tradicional a la vez que conoces la historia del Alto Maestrazgo turolense. Asimismo conocerás una piscifactoría, telares clásicos, talleres de cerámica, talleres de forja, cómo se talla la madera de boj y otras actividades. Finalmente podrás disfrutar de todas las actividades propias del turismo rural: senderismo, cicloturismo, descenso de barrancos, etc.

#### 5. *Vamos a la Granja.*

IFPE San Blas de Teruel.

Acercarse al medio natural no es tan difícil. En el mismo Teruel puedes conocer diferentes animales, maquinaria para las labores del campo y actividades relacionadas con la manipulación en los invernaderos. Podrás plantar, recolectar y visitar allí las diferentes plantaciones, con un agradable paseo.

#### 6. *Granja escuela.*

IFPE San Blas de Teruel.

Puedes conocer el funcionamiento de una granja, acercándote a pasar tres días en compañía de tus amigos. Paseos por plantaciones, reconocimiento de cultivos, posibilidades de riego, conocimientos de maquinaria agrícola. Visita a establos y conocimientos sobre animales: la cría, el ordeño, las inseminaciones. Podrás manipular mediante talleres las técnicas propias de algunos de estos procesos.

#### 7. *Naturaleza, arte y cultura en Sos.*

Escuela Hogar «Manuela Pérez de Biel» de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Durante una semana puedes ampliar tus conocimientos con excursiones al medio natural, Leyre, Valle de Irati, Valle de Salazar, y otros. Puedes realizar actividades lúdico-recreativas como patinaje en pista de hielo, deportes, juegos de pistas, etc. Visitas a diferentes pueblos históricos como Uncastillo, Hecho, Ansó, Los Bañales, Sos, Jaca. Todo ello en un ambiente agradable, de compañerismo y residiendo en un marco incomparable como es la Villa de Sos del Rey Católico.

#### 8. *Naturaleza, arte y cultura en Daroca.*

Escuela Hogar «Puerta de Zaragoza» de Daroca (Zaragoza).

Mediante la estancia de una semana en un paraje histórico como Daroca, podrás trabajar en equipo tu creatividad, a través de diferentes actividades. Estas te acercarán a una comarca llena de aspectos interesantes, en contacto con la

naturaleza como la laguna de Gallocanta, la visita a la ciudad histórico-artística de Teruel y Daroca, paseos por la zona y conocimiento del pulso económico de la comarca a través de visitas a las cooperativas vinícolas, y talleres de ceramistas, pasteleros y otros.

#### 9. *Vamos a la granja.*

IFPE Movera de Zaragoza.

Acercarse al medio natural no es tan difícil, en el mismo Zaragoza puedes conocer diferentes animales, maquinaria para las labores del campo y actividades relacionadas con la manipulación en los invernaderos. Podrás plantar, recolectar y visitar allí las diferentes plantaciones, con un agradable paseo.

#### 10. *Granja escuela.*

IFPE Movera de Zaragoza.

Puedes conocer el funcionamiento de una granja, acercándote a pasar tres días en compañía de tus amigos. Paseos por plantaciones, reconocimiento de cultivos, posibilidades de riego, conocimientos de maquinaria agrícola. Visita a establos y conocimientos sobre animales: la cría, el ordeño, las inseminaciones. Podrás manipular mediante talleres las técnicas propias de algunos de estos procesos.

### ANEXO II AULAS DE INNOVACION: NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN ARAGON PLANIFICACION DE LA OFERTA. CURSO 2000-01

DATOS	PROPUESTA
DENOMINACION	UN DIA DE CINE
CENTRO	IES PIRAMIDE
DOMICILIO	C° CUARTE, S/N
LOCALIDAD	HUESCA (HUESCA)
TELEFONO	974 210 012
CODIGO POSTAL	22004
DESTINATARIOS	ESO, BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 150 ALUMNOS
ACOMPAÑANTES	1 PROFESOR/ACADA 30 ALUMNOS/AS
DURACION	UN DIA
ENTRADA	10 HORAS
SALIDA	14-15 HORAS
TURNOS	15 TURNOS
SERVICIOS	COMIDA
PRECIO PERSONA	1.000 PESETAS PERSONA (SIN COMIDA: 250 PESETAS/PERSONA)
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE
DENOMINACION	VAMOS A LA GRANJA
CENTRO	IFPE MONTEARAGON
DOMICILIO	CTRA. SARIÑENA, KM. 4
LOCALIDAD	HUESCA (HUESCA)
TELEFONO	974 242 673
CODIGO POSTAL	22111
DESTINATARIOS	2º CICLO E. INFANTIL 1º, 2º, 3º Y 4º E. PRIMARIA
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE HUESCA
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 25 ALUMNOS
ACOMPAÑANTES	1 PROFESOR/A
DURACION	UN DIA (LUNES, MARTES)
ENTRADA	10 HORAS

SALIDA	16 HORAS
TURNOS	26 TURNOS
SERVICIOS	COMIDA
PRECIO	1.000 PESETAS PERSONA
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE
DENOMINACION	GRANJA ESCUELA
CENTRO	IFPE MONTEARAGON
DOMICILIO	CTRA. SARIÑENA, KM. 4
LOCALIDAD	HUESCA (HUESCA)
TELEFONO	974 242 673
CODIGO POSTAL	22111
DESTINATARIOS	5º Y 6º E. PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º DE E.S.O.
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE HUESCA
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 30 ALUMNOS
ACOMPANANTES	1 PROFESOR/A
DURACION	TRES DIAS (MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES)
ENTRADA	MIERCOLES 10 HORAS
SALIDA	VIERNES 15 HORAS
TURNOS	13 TURNOS
SERVICIOS	PENSION COMPLETA
PRECIO	6.500 PESETAS PERSONA
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE
DENOMINACION	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN CANTAVIEJA
CENTRO	ESCUELA HOGAR
DOMICILIO	MAESTRAZGO, 5
LOCALIDAD	CANTAVIEJA (TERUEL)
TELEFONO	964 185 027
CODIGO POSTAL	44140
DESTINATARIOS	5º Y 6º E. PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º DE ESO
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 30 ALUMNOS
ACOMPANANTES	1 PROFESOR/A
DURACION	LUNES A VIERNES
ENTRADA	LUNES 11 HORAS
SALIDA	VIERNES 15 HORAS
TURNOS	13 TURNOS
SERVICIOS	PENSION COMPLETA
PRECIO PERSONA	11.500 PESETAS
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE
DENOMINACION	VAMOS A LA GRANJA
CENTRO	IFPE SAN BLAS
DOMICILIO	SAN BLAS
LOCALIDAD	TERUEL (TERUEL)
TELEFONO	978 602 900
CODIGO POSTAL	44195
DESTINATARIOS	2º CICLO E. INFANTIL 1º, 2º, 3º Y 4º E. PRIMARIA
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE TERUEL
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 25 ALUMNOS
ACOMPANANTES	1 PROFESOR/A
DURACION	UN DIA (LUNES, MARTES)
ENTRADA	10 HORAS
SALIDA	16 HORAS
TURNOS	26 TURNOS
SERVICIOS	COMIDA
PRECIO	1.000 PESETAS PERSONA
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

DENOMINACION	GRANJA ESCUELA
CENTRO	IFPE SAN BLAS
DOMICILIO	SAN BLAS
LOCALIDAD	TERUEL (TERUEL)
TELEFONO	978 602 900
CODIGO POSTAL	44195
DESTINATARIOS	5º Y 6º E. PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º DE E.S.O.
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE TERUEL
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 30 ALUMNOS
ACOMPANANTES	1 PROFESOR/A
DURACION	TRES DIAS (MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES)
ENTRADA	MIERCOLES 10 HORAS
SALIDA	VIERNES 15 HORAS
TURNOS	13 TURNOS
SERVICIOS	PENSION COMPLETA
PRECIO	6.500 PESETAS PERSONA
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE
DENOMINACION	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN SOS
CENTRO	ESCUELA HOGAR MANUELA PEREZ DE BIEL
DOMICILIO	PLAZA DE LA VILLA, 2
LOCALIDAD	SOS DEL REY CATOLICO (ZARAGOZA)
TELEFONO	948 888 020
CODIGO POSTAL	50680
DESTINATARIOS	5º Y 6º E. PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º DE ESO
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS
ACOMPANANTES	1 PROFESOR/A CADA 25 ALUMNOS
DURACION	LUNES A VIERNES
ENTRADA	LUNES 11 HORAS
SALIDA	VIERNES 15 HORAS
TURNOS	13 TURNOS
SERVICIOS	PENSION COMPLETA
PRECIO PERSONA	11.500 PESETAS PERSONA
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE
DENOMINACION	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN DAROCA
CENTRO	ESCUELA HOGAR PUERTA DE ZARAGOZA
DOMICILIO	MAYOR, 2
LOCALIDAD	DAROCA (ZARAGOZA)
TELEFONO	976 800 233
CODIGO POSTAL	50360
DESTINATARIOS	5º Y 6º E. PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º DE ESO
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS
ACOMPANANTES	1 PROFESOR/A CADA 25 ALUMNOS
DURACION	LUNES A VIERNES
ENTRADA	LUNES 11 HORAS
SALIDA	VIERNES 15 HORAS
TURNOS	13 TURNOS
SERVICIOS	PENSION COMPLETA
PRECIO PERSONA	11.500 PESETAS
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE
DENOMINACION	VAMOS A LA GRANJA
CENTRO	IFPE DE MOVERA
DOMICILIO	BARRIO MOVERA, S/N

LOCALIDAD	MOVERA (ZARAGOZA)
TELEFONO	976 586 284
CODIGO POSTAL	50194
DESTINATARIOS	2º CICLO E. INFANTIL 1º, 2º, 3º Y 4º E. PRIMARIA
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ZARAGOZA
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS
ACOMPAÑANTES	1 PROFESOR/A CADA 25 ALUMNOS
DURACION	UN DIA (LUNES, MARTES)
ENTRADA	10 HORAS
SALIDA	16 HORAS
TURNOS	26 TURNOS
SERVICIOS	COMIDA
PRECIO	1.000 PESETAS PERSONA
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE
DENOMINACION	GRANJA ESCUELA
CENTRO	IFPE DE MOVERA

DOMICILIO	BARRIO MOVERA, S/N
LOCALIDAD	MOVERA (ZARAGOZA)
TELEFONO	976 586 284
CODIGO POSTAL	50194
DESTINATARIOS	5º Y 6º E. PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º DE E.S.O.
CENTROS	PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ZARAGOZA
Nº ALUMNOS POR GRUPO	HASTA 30 ALUMNOS
ACOMPAÑANTES	1 PROFESOR/A
DURACION	TRES DIAS (MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES)
ENTRADA	MIERCOLES 10 HORAS
SALIDA	VIERNES 15 HORAS
TURNOS	13 TURNOS
SERVICIOS	PENSION COMPLETA
PRECIO	6.500 PESETAS PERSONA
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD
(presentar tantas solicitudes como turnos distintos se deseen)

D./Dª .....
Director/a del Centro Docente: .....
Localidad: .....
Provincia: .....
Domicilio: .....
Teléfono: .....
E-mail: .....
Código Postal: .....

SOLICITA

La participación de los alumnos del centro en el programa Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón durante el curso 2000-01, de acuerdo con los siguientes datos:

Etapa: .....
Curso: .....
Grupo: .....
Nº alumnos total: .....
Varones: .....
Mujeres: .....
Aula de Innovación que solicita: .....
Localidad: .....
Provincia: .....
Fecha preferente: .....
(Localidad, fecha, firma y sello)

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE:

ANEXO IV
MODELO CERTIFICACION CONSEJO ESCOLAR

D./Dª .....
Secretario/a del Centro: .....
Localidad: .....
Provincia: .....

CERTIFICA

Que según se desprende el Acta correspondiente, el Consejo Escolar del Centro (u órgano correspondiente), aprobó en su sesión de .....
La participación de los alumnos para asistir al Aula de Innovación de .....
Durante el curso 2000/2001

Y para que conste, extendiendo la presente certificación con el VºBº del Presidente/a, en (lugar, fecha, firmas y sello)

ANEXO V  
MODELO RELACION ALUMNADO PARTICIPANTE

Centro: .....  
Localidad: .....  
Profesor/a: .....

ALUMNADO				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ETAPA	CURSO	GRUPO

(Localidad, fecha, firma del Director, sello)

ANEXO VI  
MODELO DECLARACION PARTICIPACION EN AULAS DE INNOVACION  
(Curso 1999/2000)

D./D<sup>a</sup> .....  
Secretario/a del Centro .....  
Localidad ..... Provincia .....

CERTIFICA:

Que el alumnado del Centro participó (no participó), durante el curso 1999-2000, en las siguientes actividades, con las fechas que asimismo se indican:

Y para que conste, extendiendo la presente certificación con el VºBº del Director del Centro, en (lugar, fecha, firmas y sello)

ANEXO VII  
MODELO MEMORIA PEDAGOGICA

1. Centro:
2. Localidad:
3. Provincia:
4. Etapa y Curso de los alumnos participantes.
5. Aula de Innovación solicitada.
6. Objetivos de la etapa que desarrolla la participación del alumnado en esta actividad.
7. Areas del currículo con los que se relaciona la participación de los alumnos en esta actividad.
8. Objetivos y Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las Programaciones Didácticas y de las Programaciones de Aula que desarrolla la participación de los alumnos en esta actividad.
9. Criterios y procedimientos de evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos que serán aplicados a su participación en esta actividad.
10. Aspectos de evaluación del proceso de enseñanza que serán tomados en consideración al insertar esta actividad en la programación didáctica.
11. (Localidad, fecha, firma y sello).

**2298** *RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se conceden ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2000 por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que han suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Departamento de Educación y Ciencia.*

La Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de Aragón» de 19 de abril), regula la realización actividades de formación del profesorado durante el año 2000 por agentes sociales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Departamento de Educación y Ciencia.

Por Orden de 17 de mayo de 2000 («Boletín Oficial de Aragón» de 2 de junio), se convocaron ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado durante el año 2000 por agentes sociales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que hubieran suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Departamento de Educación y Ciencia.

Dicha Orden establece en su apartado 8.3 que las ayudas se

concederán por Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas formulada, según establecen los apartados 8.1 y 8.2 de la convocatoria, por la Comisión de Selección que ha valorado los planes de actividades de formación presentados, y de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6 de la convocatoria,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

*Primero.*—Conceder a los agentes sociales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución las ayudas que en el mismo se detallan, para la organización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 2000.

*Segundo.*—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente resolución es de 20.999.700 pesetas (126.211 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.4231.489.00 del ejercicio 2000.

*Tercero.*—El abono de estas ayudas está condicionado al cumplimiento por la entidad beneficiaria, de lo establecido en el artículo 9º de la Orden de 17 de mayo por la que fueron convocadas

*Cuarto.*—El Director General de Renovación Pedagógica adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente disposición, sin perjuicio de lo previsto sobre fiscalización y control financiero en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000.

*Quinto.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 23 de octubre de 2000.

**El Secretario General Técnico,  
JESUS JIMENEZ SANCHEZ**